

Exp.2018-443
Ordinario Laboral

AL DESPACHO: informando que la apoderada judicial de la parte actora solicita la entrega de los títulos existentes. Lo anterior, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).



RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Sustanciador



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, primero (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO

Visto el informe secretarial, se informa a la parte actora que no es dable acceder a lo solicitado, como quiera que una vez efectuada la consulta por secretaría en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado, se evidencia que a la fecha no existe depósito judicial alguno por entregar.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS.

ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 149** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **4 de diciembre de 2023.**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria

Firmado Por:
Adolfo Miguel Sanjuanelo Amaya
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **450e987edf4333e723dcb62923fe7d259ac5fbbdacf68db0d68487e3e2004c65**

Documento generado en 01/12/2023 01:02:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>